

LAS COOPERATIVAS NO AGROPECUARIAS COMO MODELO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN CUBA, UN ANÁLISIS DE SU CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

NON AGRICULTURAL COOPERATIVES AS A MANAGEMENT MODEL OF SERVICES IN CUBA, AN ANALYSIS OF ITS CREATION AND OPERATION

Dayrelis Ojeda Surís

Centro de Estudios de la Economía Cubana

Universidad de La Habana, Cuba

dayrelis@ceec.uh.cu

Resumen

La Cooperativa no Agropecuaria (CNA) es un nuevo modelo de gestión no estatal que constituye una de las vías del proceso de actualización del modelo económico cubano. Este trabajo abordará cómo ha sido el proceso de creación de las mismas y cómo ha sido su desempeño en los dos años que llevan existiendo. Finalmente, se hacen algunas propuestas para mejorar su desempeño y garantizar su éxito.

Palabras claves: Cooperativas, producción cooperativa, Cuba.

Abstract

Non-agricultural cooperatives (CAN) are a new non-state management model that is one of the ways of the process of updating the Cuban economic model. This paper will talk about how was the process of creating them and how have they performed in the two years that have existed. Finally some suggestions are made to improve performance and ensure its success.

Keywords: Cooperatives, cooperative production, Cuba.

Clasificación JEL: J54, P13, P21

Introducción

Desde que triunfó la Revolución cubana hasta hace dos años, las cooperativas habían sido exclusivas del sector agropecuario. Con la aprobación de los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución, esto cambió y se extendió este tipo de propiedad a otros sectores de la economía. Las nuevas cooperativas no agropecuarias (CNA) se han ido creando con sus logros y desaciertos por dos vías fundamentales: desprendidas del sector estatal y a través de la unión voluntaria de un grupo de personas.

Con la realización de este trabajo se pretende mostrar qué ha pasado con las cooperativas desprendidas del sector estatal, fundamentalmente las dedicadas a brindar servicios a la población, para lo cual se trata primero de ubicar al lector en el rol que juegan estas CNA en el nuevo modelo de gestión de la economía cubana. Seguidamente, se hace un análisis del proceso de creación de las mismas y se explica qué ha pasado con las que han sido creadas, mostrando algunos logros y dificultades a las que se han enfrentado en el tiempo que llevan operando. Finalmente, se ofrecen algunas propuestas para mejorar su desempeño de las y contribuir a su éxito.

Las cooperativas no agropecuarias en el nuevo modelo de gestión

Las cooperativas no agropecuarias constituyen una de las vías del proceso de actualización del modelo económico cubano que responde a la necesidad de descentralizar la actividad empresarial y dar espacio a nuevas formas de gestión no estatal, dando respuesta así a lo planteado en los Lineamientos Económicos y Sociales del Partido y la Revolución, donde hay un epígrafe dedicado a las cooperativas, en el cual se plantea:

“25. Se crearán las cooperativas de primer grado como una forma socialista de propiedad colectiva, en diferentes sectores, las que constituyen una organización económica con personalidad jurídica y patrimonio propio, integradas por personas que se asocian aportando bienes o trabajo, con la finalidad de producir y prestar servicios útiles a la sociedad y asumen todos sus gastos con sus ingresos.

“26. La norma jurídica sobre cooperativas deberá garantizar que estas, como propiedad social, no sean vendidas, ni transmitida su posesión a otras cooperativas, a formas de gestión no estatal o a personas naturales.

“27. Las cooperativas mantienen relaciones contractuales con otras cooperativas, empresas, unidades presupuestadas y otras formas no estatales, y después de cumplido el compromiso con el Estado, podrán realizar ventas libremente sin intermediarios, de acuerdo con la actividad económica que se les autorice.

“28. Las cooperativas, sobre la base de lo establecido en la norma jurídica correspondiente, después de pagar los impuestos y contribuciones establecidos, determinan los ingresos de los trabajadores y la distribución de las utilidades.

“29. Se crearán cooperativas de segundo grado, cuyos socios son cooperativas de primer grado, las que tendrán personalidad jurídica y patrimonio propio y se forman con el objetivo de organizar actividades complementarias afines o que agreguen valor a los productos y servicios de sus socios (de producción, servicios y comercialización), o realizar compras y ventas conjuntas con vistas a lograr mayor eficiencia”.

Por otra parte, es importante tener en cuenta además, los siguientes lineamientos, donde se establecen pautas que afectan directamente el funcionamiento de las CNA:

“01. El sistema de planificación socialista continuará siendo la vía principal para la dirección de la economía nacional, y debe transformarse en sus aspectos metodológicos, organizativos y de control. La planificación tendrá en cuenta el mercado, influyendo sobre el mismo y considerando sus características.

“02. El modelo de gestión reconoce y promueve, además de la empresa estatal socialista, que es la forma principal en la economía nacional, las modalidades de inversión extranjera previstas en la ley (empresas mixtas, contratos de asociación económica internacional, entre otras), las cooperativas, los agricultores pequeños, los usufructuarios, los arrendatarios, los trabajadores por cuenta propia y otras formas, todas las que, en conjunto, deben contribuir a elevar la eficiencia.

“03. En las formas de gestión no estatales no se permitirá la concentración de la propiedad en personas jurídicas o naturales.

“04. Los cambios estructurales, funcionales, organizativos y económicos del sistema empresarial, las unidades presupuestadas y la administración estatal en general, se realizarán programadamente, con orden y disciplina, sobre la base de la política aprobada, informando a los trabajadores y escuchando sus opiniones, lo que impone un proceso de capacitación en todas las estructuras que facilite su realización.

“311. Crear y estructurar ofertas de bienes y servicios a la población, en correspondencia con la demanda solvente de los consumidores, incluyendo los servicios de post venta. Revisar las prohibiciones que limitan el comercio actualmente”.

Dando respuesta a lo planteado en los Lineamientos, sale a la luz el 11 de diciembre de 2012, el marco legal experimental de las CNA, la Gaceta Extraordinario No 53, donde aparecen tres decretos-leyes y dos resoluciones:

1. Decreto- Ley (DL) 305 del Consejo de Estado (CE): “De las Cooperativas no Agropecuarias”.
2. Decreto- Ley No 306 del Consejo de Estado (CE): “Del régimen de seguridad social de los socios de las Cooperativas no Agropecuarias”.
3. Decreto- Ley 309 No del Consejo de Ministros (CM): “Reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias de primer grado”.
4. Resolución No 570 del Ministerio de Economía y Planificación (MEP): “Procedimiento de Licitación”.
5. Resolución No 427 del Ministerio de Finanzas y Precios (MFP): “Normas específicas de contabilidad”.

En el Decreto-Ley No 305 se definen las cooperativas no agropecuarias como “una organización con fines económicos y sociales, que se constituye voluntariamente sobre la base del aporte de bienes y derechos y se sustenta en el trabajo de sus socios, cuyo objetivo general es la producción de bienes y la prestación de servicios mediante la gestión colectiva, para la satisfacción del interés social y el de los socios”. También se establecen los principios que regirán su funcionamiento:

- Voluntariedad.
- Cooperación y ayuda mutua.
- Decisión colectiva e igualdad de derechos de los socios.
- Autonomía y sustentabilidad económica.
- Disciplina cooperativista.
- Responsabilidad social, contribución al desarrollo planificado de la economía y al bienestar de sus socios y familiares.
- Colaboración y cooperación entre cooperativas y con otras entidades.

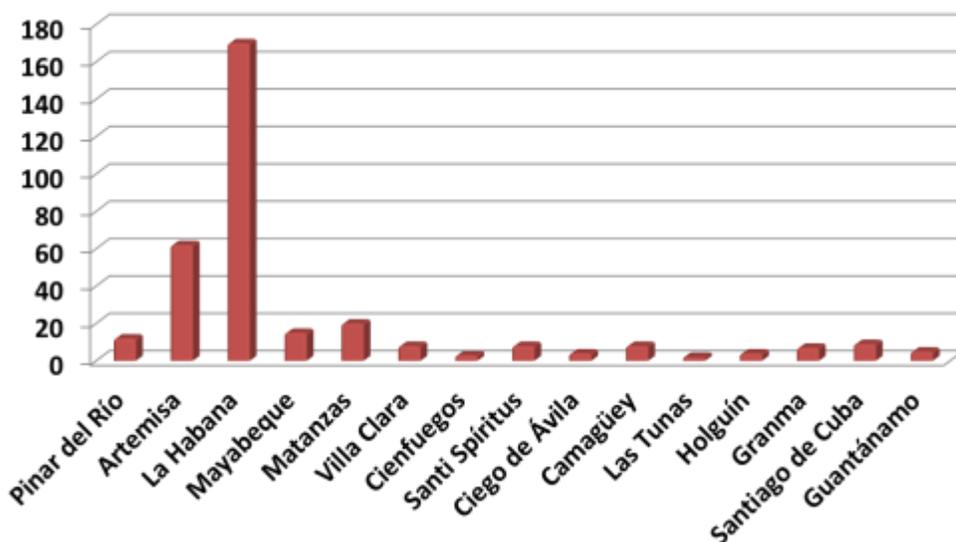
Para que una cooperativa se pueda constituir, debe tener al menos tres socios, los que deben ser residentes permanentes en Cuba, mayores de 18 años y estar aptos para realizar las labores productivas o de servicios que constituyan la actividad de la misma.

Desde que se emitió la legislación hasta la fecha, se han aprobado 498 cooperativas, el 77% de las mismas son de origen estatal. Actualmente se encuentran funcionando 347 CNA en todo el país¹, lo que significa aproximadamente el 70% del total que ha sido aprobado.

La constitución de estas cooperativas no ha sido homogénea en todo el país. El siguiente gráfico muestra esta distribución.

¹ ONEI, cierre del 1º de marzo de 2015.

Gráfico 1: Distribución de las CNA por provincias



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la ONEI (marzo/2015).

La mayor concentración de las CNA se encuentra en La Habana con casi el 50% del total, seguido por la provincia de Artemisa, y no es que el resto de las provincias no deseen crear cooperativas, sino que el proceso de aprobación es muy largo y algunas llevan dos años en espera de una respuesta.

Las actividades en las que se han aprobado es otra cuestión a tener en cuenta. En la siguiente tabla se puede observar esta distribución.

Tabla 1: Cooperativas no agropecuarias funcionando por actividad

Actividad	CNA funcionando	%
Gastronomía.	110	31,7%
Comercio minorista de productos agropecuarios.	79	22,8%
Construcción y producción de materiales de construcción.	63	18,2%
Producción y reparación de muebles, cerámica, confecciones textiles, clavos de herrería, calzado, talabartería y plásticos.	21	6,1%
Comercialización de aves.	17	4,9%
Recuperación de desechos.	15	4,3%
Servicios personales y técnicos.	8	2,3%
Transporte de carga y servicios al transporte.	7	2,0%

Transporte de pasajeros.	6	1,7%
Servicios contables.	4	1,2%
Producción y servicios decorativos.	4	1,2%
Servicios de energía.	4	1,2%
Producción de alimentos y bebidas.	3	0,9%
Servicios técnicos de mantenimiento y reparación de equipos.	4	1,2%
Impresiones gráficas, decoración e interiorismo.	1	0,3%
Comercialización mayorista de productos agropecuarios.	1	0,3%
Total	347	100%

Fuente: Elaboración propia a partir de información de la ONEI (marzo de 2015).

Como se puede apreciar en la tabla anterior, estas cooperativas se encuentran concentradas en actividades como el comercio, la gastronomía y la construcción y producción de materiales de la construcción, y si se hace un análisis por su origen, el 70% de las mismas se dedican a brindar servicios, actividades en las que el Estado ha sido ineficiente durante años, ineficiencia que se ha traspasado, en diversos casos, a las nuevas formas de gestión, debido fundamentalmente, a que se puede cambiar de forma de propiedad de un día para otro, pero no se puede crear un empresario con la misma rapidez, por lo que se hace necesario analizar el proceso que se ha venido llevando a cabo para crear estas cooperativas.

Proceso de creación de una CNA

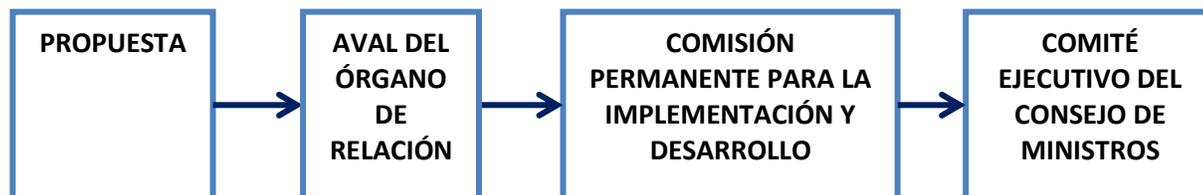
Las CNA en Cuba han surgido por dos vías fundamentalmente:

- A partir del patrimonio integrado por aportes dinerarios de personas naturales que deciden voluntariamente asociarse entre sí bajo el régimen de propiedad colectiva.
- A partir de medios de producción del patrimonio estatal, tales como inmuebles y otros, que se decida gestionar de forma cooperativa y para ello puedan cederse estos, por medio del arrendamiento, usufructo u otras formas legales que no impliquen la transmisión de la propiedad.

En este trabajo nos referiremos a la segunda, por el peso que tendrán dentro de esta forma de cooperativas (el 77% de las aprobadas hasta el momento, más 12 988 entidades estatales de la gastronomía y los servicios personales y técnicos que pasarán a esta forma de propiedad antes de que concluya el año 2016) y porque son las que arrastran los problemas de eficiencia del sector estatal.

El proceso de creación de una CNA de origen estatal cuenta con cuatro pasos:

Imagen 1: Proceso de aprobación de la propuesta de creación de una CNA



Fuente: Elaboración propia a partir de lo planteado en el Decreto No 309 del Consejo de Ministros: “Reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias de primer grado”.

En las CNA de origen estatal, la propuesta de su creación surge del órgano de relación de la misma, dígase órganos locales del Poder Popular, organismos o entidades nacionales cuyas empresas o unidades presupuestadas administran los bienes en las que se prevé autorizar la gestión cooperativa. Este órgano de relación presenta su propuesta ante la Comisión Permanente para la Implementación y Desarrollo, la cual la evalúa, hace sus consideraciones sobre su incorporación o no a la experiencia y la presenta al Consejo de Ministros, quien la aprueba o no.

Después de adoptada la decisión sobre el inicio del proceso de constitución experimental de la cooperativa por el Consejo de Ministros, es que se le informa a los aspirante a socios de que la institución en la que solían trabajar y era gestionada de forma estatal, ahora pasará a ser gestionada de manera cooperativa, y en ese momento los antiguos trabajadores, ahora aspirantes a socios, es que se enteran que los son; de ahí que la mayoría de estos futuros socios sintieran que la decisión de ser cooperativistas les fue impuesta, pues la propuesta de convertir la unidad estatal a cooperativa no salió de los trabajadores, sino que se les informó de una decisión ya tomada y, en muchos casos, con poco tiempo de antelación al cambio de modelo de gestión.

Problemas detectados en el proceso:

- La propuesta de convertir la unidad en cooperativa no nace de los trabajadores, sino del órgano de relación, quien informa a los futuros socios la decisión ya tomada.
- La decisión de que la entidad estatal pase a CNA es informada con muy poco tiempo de antelación.
- Los futuros socios han sentido que la decisión les ha sido impuesta, pues pasan a ser cooperativistas o se quedan sin empleo, y se les aplica el proceso de disponibilidad laboral.
- Ausencia de una capacitación efectiva, tanto para los futuros socios como para los funcionarios que asesorarán el proceso de transformación, lo que se ha traducido en que a muchas de estas nuevas cooperativas les ha costado casi un año funcionar como tal.
- El órgano de relación tiene la autoridad de crear una CNA, bajo el supuesto de que conoce lo que es bueno para el país, el territorio y para la cooperativa.
- Los estudios de factibilidad realizados son formales y no se hicieron a solicitud de los nuevos socios, si no que les fue entregado, ya elaborado por el órgano de relación.
- El Consejo de Ministros termina aprobando negocios que tienen un impacto muy micro, a nivel de territorio, como es el caso de una cafetería, un restaurante, un mercado agropecuario o una peluquería.

¿Qué ha pasado con las CNA ya creadas?

Al principio existió un gran descontento por parte de los nuevos socios; se sentían obligados a formar parte de una cooperativa y planteaban que nadie les consultó y que sus opiniones no se tuvieron en cuenta, lo cual incumple el principio de Voluntariedad² (DL-305, Artículo 4, inciso a), dando lugar a una cooperativa que, desde sus inicios, puede estar condenada al fracaso, debido a que sus socios están descontentos con la idea de formar parte de ella.

En algunos casos, esto se traduce en falsas cooperativas, donde sigue existiendo un jefe y se hace lo que este diga, sin que exista una “decisión colectiva e igualdad de derechos de los socios”³.

A algunas les ha costado casi un año asumir que tiene poder de decisión, que no tienen que esperar a que el organismo superior les diga qué pueden o no hacer.

En la mayoría de los casos, el antiguo administrador de la entidad estatal es ahora el presidente de la CNA, debido fundamentalmente, a que el proceso de elección del mismo no se realizó a través de voto oculto, como está establecido, sino que se hizo levantando la mano.

Los estudios de factibilidad elaborados han sido formales, por lo que durante el primer año, cuando el órgano de relación todavía les garantiza el abastecimiento y la compra de gran parte de las producciones, este se cumple; sin embargo, al finalizar este período, la situación es muy diferente, la materia prima escasea, tienen que comprar en las tiendas minoristas, lo que se traduce en un incremento de los costos.

La capacitación recibida por una media de dos socios por cooperativas ha sido insuficiente y muchas veces deficiente, centrada en temas legislativos y contables, enlenteciendo el desarrollo de una cultura cooperativa.

Se han presentado dificultades a la hora de comercializar con las empresas estatales. En un principio, se debía al desconocimiento de éstas últimas de cómo realizar contratos con cooperativas, situación solucionada evitando hacerlos. Después de vencido este primer contratiempo, ha surgido otro, las empresas estatales que comercian con cooperativas reciben más inspecciones al año que las que no lo hacen, lo que lleva a que piensen dos veces antes de firmar algún contrato.

Han existido problemas de abastecimiento, fundamentalmente por el desconocimiento de cómo insertar a las CNA en la red mayorista del país. Hubo un período, felizmente breve, en que las cooperativas solo podían comprarle a la mayorista del ministerio al que pertenecían, no importaba si tenía los insumos, materias primas y materiales que la misma necesitaba para su correcto funcionamiento o no. Actualmente no es así, ahora pueden comprar en cualquiera de las once mayoristas que existen, siempre y cuando estén acreditados con ellas.

² La incorporación y permanencia de los socios en la cooperativa es libre y voluntaria.

³ Tercer principio de las CNA. DL-305, Artículo 4, inciso c.

Para facilitar esta acreditación se hizo una feria en EXPOCUBA en la segunda quincena del mes de marzo y varias reuniones para explicar el procedimiento y así garantizar la demanda de 2016. Aquí surge otra interrogante: ¿Cómo solucionar el abastecimiento para lo que queda de 2015?

La relación con los bancos es otro aspecto que ha trabado, en muchos casos, el desarrollo de esta nueva forma de gestión, dado fundamentalmente por desconocimiento de los servicios que brinda el banco. Lo interesante al respecto es que este desconocimiento no viene solo por parte de la cooperativa, sino también por parte de las personas que trabajan en el banco, en temas relacionados con los créditos, el manejo de la cuenta de la cooperativa o lo que se necesita para acogerse al fondo de fideicomiso creado para el desarrollo de nuevas formas de gestión no estatal.

La contribución social es un punto en el que hay que seguir haciendo hincapié; aunque muchas cooperativas tienen ganas de hacer cosas por la comunidad, a veces no se ven concretadas, debido fundamentalmente a la falta de comunicación con los gobiernos locales y al desconocimiento del procedimiento a seguir para llevarlas a cabo con efectividad.

Pero todo no ha sido contratiempo, también se pueden enumerar varios logros detectados:

En esta nueva forma de gestión, los socios se sienten dueños de la cooperativa, identificados con ella, cuidan por que todo marche bien, por mantener y hasta incrementar la calidad de los productos y/o servicios, entre otras cosas, porque esto último se traduce en un incremento de los ingresos y, por tanto, más utilidades a repartir, y los diferentes fondos y reservas que se crean en la cooperativa serán mayores también, tanto para inversiones destinadas a mejorar las condiciones de trabajo, como para fiestas y estimulación por una labor bien realizada.

También se ha incrementado el trabajo en equipo, la colaboración entre los socios, el cumplimiento de los horarios, las normas técnicas, la disciplina laboral, la motivación ante el trabajo. Algunos cooperativistas cuentan que se sienten como una gran familia, lo que los hace trabajar con más optimismo y vencer las dificultades.

Hay cooperativas que han realizado préstamos a socios con dificultades y otras están intentando atender problemas sociales, como ayudar a un hogar de ancianos, a una escuela primaria, o brindar productos subsidiados a personas de bajos ingresos.

Regularmente, se realizan asambleas (como promedio, una vez al mes) donde se explican los estados financieros, cómo va marchando la cooperativa y se reparten los anticipos. También se discuten los planes y todos trabajan por cumplirlos y sobrecumplirlos.

Casi todas las cooperativas, desde que fueron creadas hasta la fecha, han tenido ganancias, solo algunas han tenido pérdidas en algún mes, al inicio de sus operaciones, debido fundamentalmente a problemas de gestión.

Los ingresos de los cooperativistas se han triplicado como promedio, siendo la media del ingreso mensual 2 500 CUP, mejorando así el nivel de vida de los socios de la cooperativa y de sus familiares.

Trabajan por disminuir los costos, pero sin afectar la calidad del servicio y/o producto, con el fin de lograr mayores ventas y utilidades sin afectar el precio final del consumidor.

Otro punto que ha variado es el control interno; ya no se ve como algo obligado, impuesto, sino que lo hacen voluntariamente. Se preocupan por que la contabilidad esté correcta, sacan el máximo de los materiales disponibles, todos velan por el cuidado de los medios de producción, por lo que hay un uso más eficiente de los recursos.

También al Estado se descarga de problemas como el empleo, el salario, las pérdidas por desvío de recursos, el gasto en control para que estos recursos lleguen a su destino, etcétera. Por ejemplo, asumiendo que en estas 12 988 entidades que pasarán a ser cooperativas en un futuro próximo trabajan unas 150 mil personas, siendo el salario medio del sector 391 CUP⁴, por concepto de salario, el Estado se ahorra unos 58 650 000 CUP mensualmente, lo que sería unos 703 800 000 CUP en el año, eso sin contar el ahorro por pérdidas por desvío de recursos y mal cuidado de los medios de producción, entre otros. Como se puede apreciar es una cifra significativa, a la cual hay que agregarle un grupo de factores subjetivos como son la motivación ante el trabajo, el correcto control interno, la calidad del servicio, la satisfacción del cliente, por mencionar algunos.

Por otra parte, un mayor número de cooperativas significa más ingresos para los territorios vía impuestos y mayor flujo comercial, lo que se puede traducir en un mejoramiento de la calidad de vida de la localidad. Por ejemplo, asumiendo que cada una de estas 12 988 entidades que pasarán a CNA tengan un nivel de ventas anual de 1 millón de pesos, por impuestos sobre las ventas el Estado recaudaría anualmente 1 298 millones 800 mil pesos, y la contribución al desarrollo local ascendería a 129 millones 880 mil pesos. Esto sin contar los ingresos por impuestos sobre utilidades, el mejoramiento de la calidad de vida de los socios y sus familiares y las contribuciones sociales que realice cada una de estas cooperativas.

Como se ha mencionado en este trabajo, existen varios aspectos que han dificultado el desarrollo de las CNA, por lo que se considera necesario realizar algunas recomendaciones para mejorar su desempeño y contribuir a su futuro éxito.

Propuestas para mejorar el desempeño de las CNA

- Reducir los pasos del proceso de aprobación de las CNA y/o hacerlo más ágil, con plazos de respuestas establecidos para que los futuros socios conozcan en qué nivel está su propuesta y si ha sido aprobada o no.
- Mejorar el procedimiento de transformación de entidad estatal a cooperativa, de manera que no se violen los principios del cooperativismo.
- Elaborar un plan de capacitación que brinde herramientas para un mejor desempeño futuro, tanto para los socios como para los funcionarios encargados de acompañar a las cooperativas en su proceso de cambio.
- La decisión de pasar una entidad estatal a cooperativa debe hacerse pública con el suficiente tiempo de antelación, para que los trabajadores afectados puedan decidir si se convierten o no en cooperativistas. También se deberían considerar las posibles propuestas que surjan de potenciales socios interesados en esa entidad que no son trabajadores de la misma.
- Hacer un mayor uso de la Resolución No 570/2012 del Ministerio de Economía y Planificación, donde se explica claramente los pasos a seguir para el proceso de licitación, lo que generaría una mayor claridad en el proceso.

⁴ Cifra tomada del Anuario Estadístico de 2013.

- Crear mecanismos de aprovisionamiento que garanticen el 100% de la demanda de las CNA; si no puede ser por empresas locales, que sea a través de la importación.
- Establecer las pautas para que las cooperativas puedan exportar sus producciones y/o servicios, para garantizar las divisas que les permitirán abastecerse en un futuro.
- Incluir las cooperativas en los planes de desarrollo territorial.
- Elaborar una ley general de cooperativas clara, que facilite el progreso de las CNA y su interrelación con el resto de la economía y la sociedad.
- Crear una institución que apoye el desarrollo de las cooperativas, acompañándolas en el proceso.

Conclusiones

Las cooperativas no agropecuarias son un nuevo modelo de gestión no estatal que puede traer importantes beneficios para la sociedad, como son empleos productivos, solidarios y sostenibles; pueden contribuir a la realización profesional y promueven valores como la igualdad, la responsabilidad y el trabajo en equipo.

Su proceso de creación ha presentado algunas deficiencias, debidas fundamentalmente a la discrecionalidad con la que se ha llevado a cabo y los problemas de capacitación efectiva presentados, acrecentados por la cantidad de pasos con que cuenta y la demora de las respuestas.

En tal sentido, se podría realizar un levantamiento de las necesidades de capacitación de estas nuevas instituciones y crear programas que satisfagan esta demanda. También se deben hacer intercambios y negociaciones para que ambas partes estén satisfechas y contentas con el cambio (dígase órgano de relación y cooperativa en formación).

Se debe seguir potenciando las interrelaciones entre las entidades estatales, los bancos, los ministerios, los gobiernos locales y las CNA, facilitando la comunicación y la comercialización entre ellas.

Crear una legislación que facilite su progreso y su interrelación con el resto de la economía y la sociedad, logrando un ambiente agradable para los socios y un mejor servicio y satisfacción de las necesidades de la población y de los miembros de la cooperativa.

Bibliografía

1. AIN (2015): “Aprobadas ya en Cuba 219 cooperativas de servicios”. <http://www.periodico26.cu/index.php/de-cuba/29463-aprobadas-ya-en-cuba-219-cooperativas-de-servicios> Fecha de consulta: 27/05/2015
2. Decreto- Ley No 305 “De las Cooperativas no Agropecuarias”. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Extraordinaria. No 53, de 15 de noviembre de 2012. La Habana.
3. Decreto- Ley No 306 “Del régimen de seguridad social de los socios de las Cooperativas no Agropecuarias”. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Extraordinaria. No 53, de 17 de noviembre de 2012. La Habana
4. Decreto- Ley No 309 “Reglamento de las Cooperativas no Agropecuarias de primer grado”. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Extraordinaria. No 53, de 28 de noviembre de 2012. La Habana.
5. “Las cooperativas no agropecuarias podrán exportar e importar, pero a través de empresas estatales”. (2012). <http://www.diariodecuba.com/cuba/14487-las-cooperativas-no-agropecuarias-podran-exportar-e-importar-pero-traves-de-empresas-esta> Fecha de consulta: 09/04/2014.
6. Panelistas de la Mesa Redonda (2013): ¿Cómo marcha el experimento de las cooperativas no agropecuarias? La Habana. www.cubadebate.cu/especiales/2013/08/21/como-marcha-el-experimento-de-las-cooperativas-no-agropecuarias/ , Fecha de consulta: 21/08/2013.
7. Primer encuentro entre cooperativas no agropecuarias. 10 de abril de 2015. La Habana.
8. Ojeda, D. (2014a): “Un acercamiento a las cooperativas no agropecuarias de dos municipios de La Habana”. Seminario del Centro de Estudios de la Economía Cubana. Multimedia. La Habana.
9. Ojeda, D. (2014b): “Qué ha pasado con las cooperativas no agropecuarias en los municipios de Centro Habana y Habana Vieja”. Boletín CEEC. Enero-junio. La Habana. www.ceec.uh.cu
10. Ojeda, D. (2015a): “Las cooperativas no agropecuarias: actualidad y perspectivas”. Ponencia. Seminario Científico Anual del Centro de Estudios de la Economía Cubana. Centro de Estudios de la Economía Cubana y Fundación Friedrich Ebert. 26 y 27 de febrero. La Habana.
11. Ojeda, D. (2015b): “Las cooperativas no agropecuarias: dos años después”. Multimedia. ISBN: 978-959-16-2482-6.
12. Rendón, F. (2013): “Cuba: primer balance de las cooperativas en el sector de transporte”. <http://www.centrocultural.coop/blogs/cooperativismo/2013/08/08/cuba-primer-balance-de-las-cooperativas-en-el-sector-de-transporte/> Fecha de consulta: 09/04/2014
13. Resolución No 427/12 del Ministerio de Finanzas y Precios. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Extraordinaria. No 53. La Habana.
14. Resolución No 570/12 del Ministerio de Economía y Planificación. Gaceta Oficial de la República de Cuba. Extraordinaria. No 53. La Habana.
15. Rodríguez, L. (2014): “Cooperativas no agropecuarias: de una experiencia a una novedad en Cuba”. <http://www.granma.cu/cuba/2014-05-12/cooperativas-no-agropecuarias-de-una-experiencia-a-una-novedad-en-cuba> Fecha de Consulta: 13/05/2014. La Habana.